

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.973

Martes 15 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2553509

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Calbuco

#### OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto Supremo N° 498 de fecha 21 de diciembre de 2018, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Ilustre Municipalidad de Calbuco, RUT 69.220.600-2, concesión marítima menor, con vencimiento 31 de diciembre del año 2027, sobre un sector de Playa, en el lugar denominado Sector Parque Municipal, comuna de Calbuco. Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, con una superficie total de 4.198,78 m<sup>2</sup>, la que fue tramitada con el SIABC N° 38.649. A modo referencial se señala la(s) siguiente(s) coordenada(s) geográfica(s): 41°48'12,68 S - 73°9'11,00 W. El objeto consiste en permitir la habilitación y uso del espacio para mirador turístico, paseo peatonal y habilitación de la playa como playa solanera con elementos de aseo y seguridad. Las obras consisten en la ejecución de rellenos artificiales sobre el sector uno de playa, con una superficie total de 829,83 m<sup>2</sup>, necesarios para la ejecución del proyecto, y el plazo contemplado para su ejecución es de 12 meses. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Calbuco. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.- Jonathan Dimter Muñoz, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Calbuco.



CVE 2553509

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)